

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

== = ACTA NUM. 38.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las horas 13 horas con 25 minutos del día **08 de septiembre de 2022**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en la Sala de Cabildo, presidido por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 36 y 37.**----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza el Festival "Tardes Entre Palmeras".**-----
- VI. **Aprobación y/o reprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el primer párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.**-----

VII. Clausura.

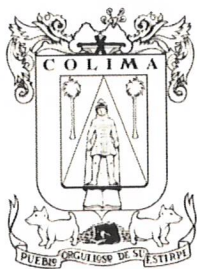
PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia, las y los Regidores: C. Georgina Selene Preciado Navarrete, Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, Licda. Itzel Sarahí Rojas Rivera, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, Arq. Gisela Irene Méndez, Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, Profr. Federico Rangel Lozano, Licda. Miryan Rosendo León y Mtro. José Manuel Romero Coello. Con la ausencia justificada de la Regidora C. Ana Patricia Escobosa Galindo.

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO.- La C. Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicitó autorización para presentar las Actas de Cabildo N° 36 y 37, en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO.- La Regidora Georgina Selene Preciado Navarrete, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes y a nombre



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

de las Comisiones de Educación, Cultura y Recreación, y Patrimonio Municipal, dio lectura al Dictamen que autoriza el Festival “Tardes Entre Palmeras”, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

Las **COMISIONES** de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN y PATRIMONIO MUNICIPAL**, integradas por los munícipes que suscriben el presente Dictamen, acorde con las facultades contempladas en los artículos 90, fracciones, II y IV, y 94, fracción I, del texto reordenado y consolidado de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción IV y V, inciso g), 47, fracciones V, fracción f) y VII, 51, fracciones IX y XII y 53, fracciones III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63, fracciones XXXIII, XXXIV y XXXVII, 64, fracciones VI y XII, 65, fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 113, fracciones XIV y XVI, 114, fracciones VII y VIII y 115, fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, 1, 2, fracción VI, 5, fracción I, 6, fracciones IV y V, 67, segundo párrafo y 75, primer párrafo del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que recibimos memorándum número **S-1182/2022**, signado por el **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, en el que se remite a estas Comisiones el oficio número **INJU-081/2022**, de fecha 07 de septiembre del presente año, suscrito por el Director del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, **LIC. ERIC GUAZO ARCE**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, se declare recinto ferial el Auditorio “Miguel de la Madrid Hurtado”, ubicado en Nicolás Bravo S/N, zona centro, de esta ciudad de Colima, para la realización del evento denominado “**FESTIVAL TARDES ENTRE PALMERAS**”, a llevarse a cabo el 10 de septiembre del año en curso, así mismo se autorice la expedición de permisos temporales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

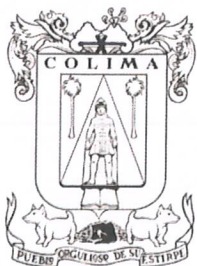
SEGUNDO. Que conforme al oficio número **INJU-081/2022**, de fecha 07 de septiembre del presente año, suscrito por el Director del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, **LIC. ERIC GUAZO ARCE**, se detalla que el evento denominado “**FESTIVAL TARDES ENTRE PALMERAS**”, tiene como objetivo contribuir al desarrollo, convivencia y sano esparcimiento de las juventudes de Colima dentro del marco de la celebración y clausura de Agosto, mes de las Juventudes del Presente; donde se brinde difusión, proporcione acceso y acercamiento a la cultura, dando la oportunidad de participar a talentos artísticos de nuestro municipio, difundiendo la diversidad de géneros musicales mediante exponentes referentes y homologando el talento local, para así consolidar nuestra entidad como un referente cultural juvenil. Así mismo, se contempla espacios para proyectos de emprendimiento local generando una red de impulso y difusión para las pymes juveniles. Ofreciendo dentro de esta celebración el día sábado 10 de septiembre del año en curso, un programa musical de bandas conformadas por juventudes del municipio, así como stands de venta de artículos, artesanías y comida, todo esto conformado por juventudes colimenses.

Detallando además que, el gobierno municipal que encabeza la Presidenta Municipal, **ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, ha declarado el interés por la creación y promoción de espacios de convivencia, fomento económico, social y cultural que a su vez promueva la promoción de nuestro municipio y la participación del sector juvenil de la población.

TERCERO.- Que los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que las comisiones que dictaminan la solicitud del Director del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, consideramos la viabilidad para que se desarrolle el evento denominado “**FESTIVAL TARDES ENTRE PALMERAS**”, pues permite la promoción, el fomento económico, cultural y turístico del Municipio.

De lo anterior y con fundamento en el artículo 106, fracción I del Reglamento Municipal que señala como facultad de las Comisiones *proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales*. Estas Comisiones han determinado factible someter a consideración del H. Cabildo, la solicitud que consiste en formalizar el “**FESTIVAL TARDES ENTRE PALMERAS**”, a celebrarse el 10 de septiembre del año en curso, autorizando como recinto ferial el siguiente espacio público:

I.- Auditorio “**MIGUEL DE LA MADRID HURTADO**”, ubicado en Nicolás Bravo S/N, zona centro, de esta ciudad de Colima. Operando como tal el Recinto Ferial en los horarios que se describen a continuación:



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Día	Fecha de inicio	Hora de inicio	Fecha de termino	Hora de termino
1	10 de septiembre de 2022	16:00	11 de septiembre de 2022	01:00

Lo anterior, con fundamento en el artículo 67 Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, que dispone: **"Cuando se trate de eventos públicos que se pretendan desarrollar en vías o espacios públicos restringidos, el H. Cabildo autorizará el uso y solo por el tiempo que dure el evento"**.

Asimismo, se autorice el cobro por la expedición de permisos temporales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas **única y exclusivamente dentro del auditorio y en el día y horario establecido, así mismo el cobro de los productos que se generen por el uso de bienes propiedad del Municipio.**

Conforme a la fundamentación que se señala para cada concepto que se enlista:

Concepto	Fundamento	Cuota
Permiso provisional para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas	Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, Artículo 81, inciso f), numeral 10	Del 0.00 al 30.0 veces del valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, por el periodo de tiempo que dura el evento "Festival Tardes entre Palmeras".
Arrendamiento de bienes muebles propiedad del Municipio de Colima,	Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, Artículo 108, fracción V.	Prevía autorización o firma de contrato para los días que durará el evento, desde 0.00 hasta 30.0 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la realización del evento denominado **"FESTIVAL TARDES ENTRE PALMERAS"**, a realizarse el 10 de septiembre del 2022, mismo que tiene como objetivo contribuir al desarrollo, convivencia y sano esparcimiento de las juventudes de Colima dentro del marco de la celebración y clausura de Agosto, mes de las Juventudes del Presente.

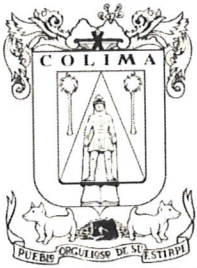
SEGUNDO. Es de aprobarse y se aprueba declarar recinto ferial para la celebración del **"FESTIVAL TARDES ENTRE PALMERAS"**, el Auditorio "Miguel de la Madrid Hurtado", ubicado en Nicolás Bravo S/N, zona centro, de esta ciudad de Colima, el día 10 de septiembre de 2022, dando inicio a las 16:00 horas y terminado a la 01:00 horas del día siguiente.

TERCERO. Para efectos del cobro de los permisos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como el cobro de los productos que se generen por el uso de bienes propiedad del Municipio, de conformidad a lo dispuesto a la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, se deberá cobrar los montos al amparo del siguiente concepto y fundamento:

Concepto	Fundamento	Cuota
Permiso provisional para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas	Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, Artículo 81, inciso f), numeral 10	Del 0.00 al 30.0 veces del valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, por el periodo de tiempo que dura el evento "Festival Tardes entre Palmeras".
Arrendamiento de bienes muebles propiedad del Municipio de Colima,	Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, Artículo 108, fracción V.	Prevía autorización o firma de contrato para los días que durará el evento, desde 0.00 hasta 30.0 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente

CUARTO. Notifíquese lo aquí aprobado al Tesorero Municipal y al Director del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 08 días del mes de septiembre del año 2022.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

El Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario del Ayuntamiento, explicó que la premura del dictamen se debió a que algunos restauranteros no confirmaban, sin embargo el director del Instituto de la Juventud, hizo su labor de convencimiento, resaltando el excelente trabajo realizado por él y su equipo de trabajo. Además dijo que se presentan seis grupos artísticas, un conjunto de presentaciones, habrá seguridad y se espera un cierre de actividades exitoso.-----
La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, comentó: Roy es uno de los artistas que va estar en el festival. Lo que se pretende es apoyar a los talentos locales, tenemos muchos talentos en nuestro municipio y lo que queremos es eso, darles un espacio donde se puedan dar a conocer y puedan ahora sí, que tener sano esparcimiento entre los jóvenes, felicito a todo el equipo de la juventud por todo el esfuerzo y que este Festival Entre Palmeas sea uno de muchos más eventos en los que los jóvenes encuentren un espacio. Los invito a asistir.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- La Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, señaló que en este punto del orden del día corresponde la aprobación o no, de la **Minuta con Proyecto de Decreto** en la que se propone reformar el primer párrafo del artículo 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.-----

Mediante Circular N° S-42/2022 de fecha 30 de agosto, el Secretario de este Ayuntamiento, remitió a todos y cada uno de ustedes, una copia en versión digital del Oficio DPL/861/2022 remitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual envía la Minuta Proyecto de Decreto citada con anterioridad.

Por lo anterior, corresponde a este Ayuntamiento en los términos de la Fracción III del Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el aprobar o reprobar esta reforma.-----

Por lo cual se pone a consideración del H. Cabildo, la minuta proyecto de decreto que acaba de ser comentada. Si hay alguna observación favor de manifestarlo.-----

El Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario del H. Ayuntamiento puso en contexto lo que trata la minuta o la reforma constitucional solicitada, refiriendo que es prácticamente el cambio de fecha para la entrega del informe



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

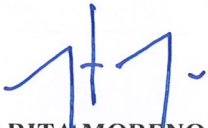
del gobernante en turno, porque no cuadraba con la ley de rendición de cuentas. Por lo tanto se recorre al mes de noviembre, sin señalar el día.-----

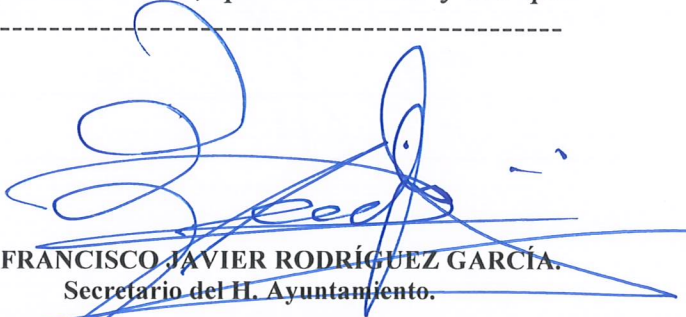
La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, agregó: Invito a todos a aprobar la iniciativa de lo que pide la Gobernadora, es una muestra más de que se trabaja en equipo y si ella considera que necesita un mes más, pues vamos a poyarla.-----

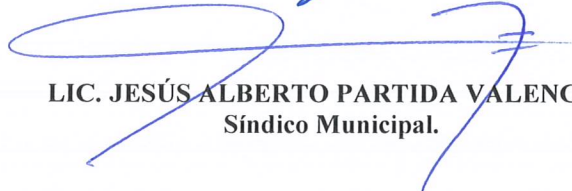
La Minuta con Proyecto de Decreto fue aprobada por unanimidad de votos de manera nominal.-----

SÉPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 13 horas con 40 minutos del día de su fecha.-----

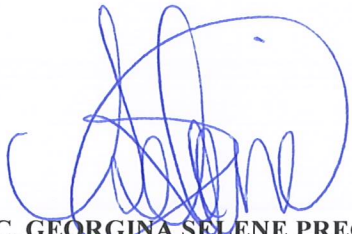
Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.-----

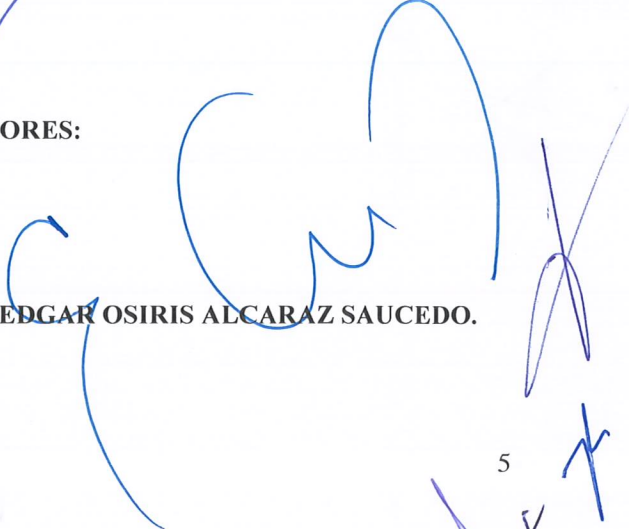

C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.
Presidenta Municipal.

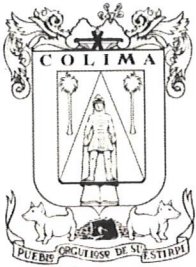

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.
Secretario del H. Ayuntamiento.


LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORAS Y REGIDORES:


C. GEORGINA SELENE PRECIADO
NAVARRETE


MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

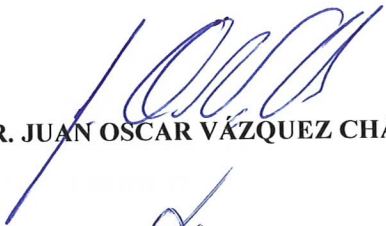
ACTAS DE CABILDO



LIC. ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA.



LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA.



PROFR. JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.



ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ.



LIC. JERONIMO CÁRDENAS OCHOA



PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.



LIC. MIRYAN ROSENDO LEON.



MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.



Las presentes firmas corresponden al Acta N° 38, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 08 de septiembre de 2022.

*lore